MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ 📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 03/2016

En la ciudad de **La Paz**, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis (30/03/2016) siendo las 08:15 horas, se reúne en la sala de sesión, Sra. María C. Peeters G. Secretaría General, Sta. Natalia Franco Responsable de la UOC, el Tesorero Municipal Lic. Néstor Venialgo, y los señores oferentes, en representación de SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL la Sra. María Concepción Mereles Maciel Con C.I. Nº 1.714.435, en representación de DISTRIBUIDORA PARAGUAY el Sr. Carlos Atilio Carlson Capli con C.I. Nº 4.119.457, y en representación del CONSEJO DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA PAZ la Lic. Olga Beatriz Sanabria de Báez con C.I. Nº 872.494 para dar inicio a la apertura de ofertas para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR** bajo la Modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016** realizado por la Institución, en donde se presentaron las siguientes ofertas:

1. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

Nº DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL	229.878.000.-
2- DISTRIBUIDORA PARAGUAY	301.158.000.-
3- CONSEJO DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA PAZ	285.120.000.-

2. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 946
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.

María C. Peeters G.
Secretaria General

CONSEJO DESARROLLO DISTRITAL LA PAZ Itapúa Paraguay

Néstor Venialgo
TESORERO MUNICIPAL

Natalia Franco
U.O.C.

N° de oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Declaración Jurada de no estar involucrado en Práctica de Violación de Menores.
1	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
3	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

3. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Servicios Gastronómicos San Miguel Objeta que los dos oferentes superan el precio base referencial publicado en el portal.

Distribuidora Paraguaya realiza las siguientes observaciones con respecto al oferente Servicios Gastronómicos San Miguel:

- El formulario del oferente N°1 no se encuentra debidamente completado en el campo N° 5
- El Formulario de Oferta N° 3 inciso K no se encuentra debidamente completado, no describe el bien ofertado.
- Según adenda n° 01/2016 solicita Habilitación de Senacsa y Dinatran por todo el año 2016 como mínimo tres camiones lo Cual se observa en la carpeta solo dos habilitaciones de SENACSA con vencimiento 31 de marzo 2016.
- Presenta referencia Bancaria de Julio 2015 lo cual el SIPE solo da una validez de 180 días el cual ya se encuentra vencido.
- Con respecto al Consejo de Desarrollo Distrital de La Paz sólo presenta una carpeta Original y no la copia como establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La **Distribuidora Paraguaya** solicita tener en cuenta el margen de preferencia con respecto a su empresa ya que cuenta con R.E. y Patente Municipal Dentro del Departamento de Itapúa como menciona la Addenda 01/2016.-

El Consejo de Desarrollo Distrital de La Paz objeta que la empresa San Miguel tiene habilitación del Local por la INAN en Luque y no en donde se proveerá el servicio. También manifiesta contar con todas las documentaciones requeridas y experiencia de 2 años en el ramo.

Que, verificadas las ofertas presentadas se deriva al Comité de Evaluación para ser Dictaminado.-

M. Lic. C. Peeters G.
Secretaria General

CONSEJO DESARROLLO DISTRITAL LA PAZ Itapúa Paraguay

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 946
B° Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Natalia Franco
U.O.C.

Néstor Venialgo
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/ 📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉ munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C.

Natalia Franco Carreras.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ TESORERIA

Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

Sra. María Concepción Mereles M.
Servicios Gastronómico San Miguel

Distribuidora Paraguay
Teléfax: (071) 204 945

Sr. Carlos Atilio Carlson Capli
Distribuidora Paraguay

CONSEJO DESARROLLO DISTRITAL LA PAZ Itapúa Paraguay

Lic. Olga B. Sanabria de Báez
Consejo de Desarrollo Distrital de La Paz